Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	CRISTIAN ALIRIO SÁNCHEZ ORTIZ
ACCIONADOS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC (NIVEL NACIONAL Y REGIONAL), POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (ESTACIÓN DE POLICIA DE LAURELES),
VINCULADO	EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN- EL PEDREGAL – COPED,
RAD. NRO.	05001 31 05 **024 2021 00322** 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	**SE ORDENA VINCULAR**

En la presente acción Constitucional promovida por Cristian Alirio Sánchez Ortiz contra el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC (NIVEL NACIONAL Y REGIONAL), POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (ESTACIÓN DE POLICIA DE LAURELES), Teniendo en cuenta la respuesta allegada mediante correo electrónico institucional el día 1 de octubre de 2021, por el JUZGADO CUARTO (4) PENAL MUNICIPÁL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIA AMBULANTE ANTIOQUIA -MEDELLIN, advierte el despacho que es necesario **VINCULAR** al presente trámite Constitucional al **Establecimiento Penitenciario y Carcelario "Pedregal,** en cabeza de su director al momento de la notificación, toda vez que desde el día 20 de diciembre de 2020, el juzgado ordenó medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión, consagrada en el artículo 307 Literal A N1 del C.P.P, expidiéndose boleta de detención No.090 dirigida al EPC Pedregal.

Con fundamento en lo anterior se ordenará la notificación de la admisión de la acción constitucional, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. Así mismo, se dispondrá conceder a la entidad vinculada por el término de **UN (1) DÍA**, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos expuestos de conformidad con lo consagrado en el art.19 del Decreto 2591 de 1991

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
02025328c845bfdfefd93848c695a59f54e2d744e7cc3d86c13baee257ef2651
Documento generado en 04/10/2021 08:41:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica